

RAD. 110013103004202000361

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÀ D.C., CINCO
(05) de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTITRÈS (2023)

Se requiere al apoderado de la actora para que cumpla con la carga
procesal que le corresponde, en los términos que le fueron advertidos en
el proveído de fecha 25 de noviembre de 2022 – pdf. 28-

Notifíquese

El Juez,



GERMÀN PEÑA BELTRÀN

(2)

YRP. -

